

RESOLUCIÓN N° 3669 /2019

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

18 OCT. 2019

**VISTOS:** Presentación del interesado Ingreso N° 32112, de fecha 04 de octubre del 2019; informe del Departamento de Inspección General de fecha 07 de octubre del 2019; Solicitud de Regularización (Ley N° 19.583 – 19.667) N° 341, de fecha 06 mayo de 2004, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Exenta N° 181314485, de fecha 26 de enero de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; teniendo presente lo estipulado en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias para la Comuna de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de enero del 2020, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : JUAN CRISTOBAL N° 4201  
NOMBRE : YIFENG ZHONG  
RUT. : 23.519.100-8  
GIRO : ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS CALIENTES PARA LLEVAR  
ROL S.I.I. : 6914-9  
UNIDAD VECINAL : 03

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.- **Otórgase** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que **YIFENG ZHONG, RUT.: 23.519.100-8**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- **Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Enrolamientos, copia a O.C.M. SII, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



VALERIA GUTIÉRREZ LÓPEZ  
DIRECTORA(S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/VGL/KMM/dgl  
11/10/2019

1626728